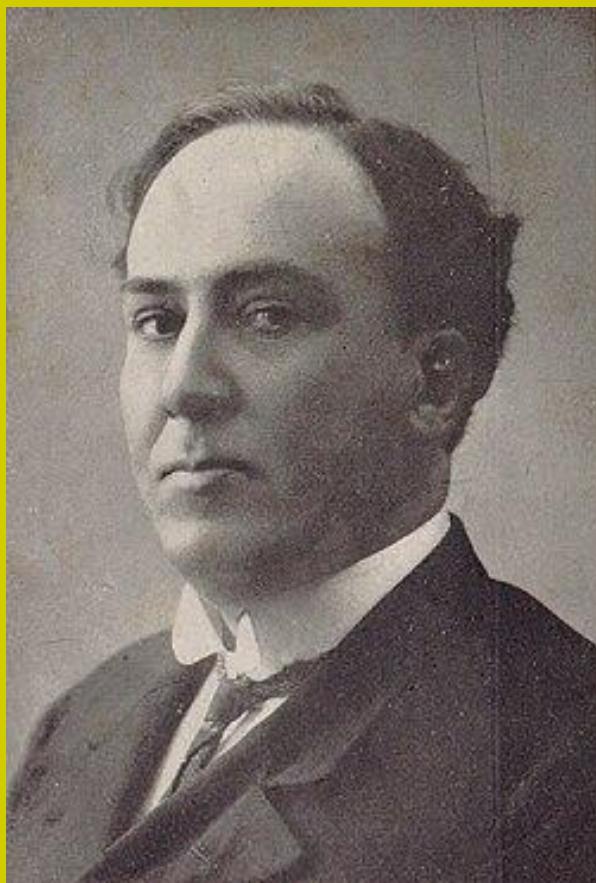


ESPACIO VIRTUAL SOBRE SIGNIFICADOS JURÍDICOS DE “PROVERBIOS Y CANTARES”

En homenaje Antonio Machado en ocasión del
150° aniversario de su nacimiento



**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL**

Desde el 17 de abril al 26 de julio de 2025



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde
el 17 de abril al 26 de julio de 2025

CONTENIDO

1. *Un mundo jurídico con surcos del azar. Utilidad de la utilidad. Se hace camino al andar.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
2. *“Proverbios y cantares” de Antonio Machado: una lectura desde el trialismo jurídico.* Por Diego Mendy

UN MUNDO JURÍDICO CON SURCOS DEL AZAR. UTILIDAD DE LA UTILIDAD. SE HACE CAMINO AL ANDAR

Miguel Angel CIURO CALDANI

“*¿Para qué llamar caminos/ a los surcos del azar...? (II)*
“*... Saber, nada sabemos,/ de arcano mar vinimos, a ignota mar iremos... ” (XV)*
“*¿Dónde está la utilidad/ de nuestras utilidades? ” (XXVII)*
“*Caminante, son tus huellas/ el camino, y nada más;/*
caminante, no hay camino: /se hace camino al andar/
Al andar se hace camino,/y al volver la vista atrás/
se ve la senda que nunca/se ha de volver a pisar./
Caminante, no hay camino,/sino estelas en la mar. “ (XLIV)¹

1. La obra de Antonio Machado posee destacado valor en las perspectivas de complejidad pura tridimensional que construye la *teoría trialista del mundo jurídico*². Por ejemplo, en “Proverbios y cantares” presenta los párrafos que anteceden.

2. El primero de los textos que elegimos (“*¿Para qué llamar caminos/ a los surcos del azar...? ”*) Machado nos presenta la problemática del *azar*, a veces negada, pero considerable no solo cuando la construimos, por ejemplo, en los juegos respectivos, sino cuando advertimos que quizás el Universo todo, incluyendo la juridicidad, sea en última instancia una expresión de azar³. La consideración del azar es, por ejemplo, una prevención contra los fanatismos.

¹ MACHADO, Antonio, *Proverbios y cantares*, versión <https://poemas.uned.es/poema/proverbios-y-cantares-antonio-machado/>, 17-4-2025. V. *Antonio Machado*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, https://www.cervantesvirtual.com/portales/antonio_machado/, 17-4-2025; *Antonio Machado. Biografía*, Instituto Cervantes, https://www.cervantes.es/bibliotecas_documentacion_espanol/biografias/pekin_antonio_machado.htm, 17-4-2025; *Antonio Machado: Biografía y Obra literaria*, <https://www.youtube.com/watch?v=4pL3TncBEDs>, 17-4-2025; *Antonio Machado*, https://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Machado, 17-4-2025; *Campos de Castilla*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Campos_de_Castilla, 17-4-2025; GARCÍA WIEDMAN, Emilio J., “Los Proverbios y Cantares de Antonio Machado”, en *AIH*, Actas XII (1995), en “Antonio Machado hoy. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del cincuentenario de la muerte de Antonio Machado”, Volumen IV, Sevilla, Alfar, 1990, págs. 299/313, se puede v. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/antonio-machado-hoy-actas-del-congreso-internacional-conmemorativo-del-cincuentenario-de-la-muerte-de-antonio-machado-volumen-iv-1147776/>, 17-2-2025.

² Acerca del trialismo v. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, se puede c. https://derechoComplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficaalderecho_goldschmidt.pdf, 17-4-2025; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del derecho*, Bs. As., Astrea, 2020; Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <https://centrodefilosofia.org/>, 17-4-2025.

³ Se puede ampliar en nuestro trabajo “El Derecho, la energía, la entropía, la sintropía y la entalpía (Nuevamente sobre el puesto del Derecho en el Universo. Notas para una perspectiva interdisciplinaria físico-jurídica)”, en *El trialismo en la cultura*, Rosario, FDER Edita, 2025, págs.107/178; Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1MVRv_HdHsGnY_o92p4KhfmdNtOC1ejT/view, 17-4-2025.

3. El segundo párrafo seleccionado (“... Saber, nada sabemos,/ de arcano mar vinimos, a ignota mar iremos...”) nos ubica ante el *desconocimiento acerca del pasado y el futuro/porvenir*⁴. Siglos antes de Antonio Machado un compatriota suyo, médico, filósofo y poeta, Francisco Sánchez, había señalado, con gran sabiduría, que “nada se sabe”⁵. Ante la “pantomomía”⁶ de las significaciones y la enormidad del tiempo pasado, que suele calcularse en 13.800 millones de años desde el conjeturado big-bang⁷ y podría prolongarse con duración indefinida se commueven casi todos los significados que solemos atribuir a los acontecimientos. El mundo jurídico emplea en diversos casos categorías *pantónomas*, como la causalidad, la finalidad objetiva de los acontecimientos, la posibilidad, la realidad y la justicia, que debemos fraccionar, de modo que, como lo presenta el gran poeta sevillano, estamos en una casi desconocida y angustiante enormidad, en el Derecho y al fin la vida toda.

4. El tercer párrafo (“¿Dónde está la utilidad/ de nuestras utilidades?”) nos lleva a la enorme riqueza filosófica de la *pregunta sobre la pregunta* y la respuesta sobre la respuesta. Es más, en un tiempo como el presente, de gran arrogancia de la utilidad, que se atribuye ilegítimamente espacios que corresponden a todos los otros valores, la pregunta sobre la *utilidad de la utilidad* nos induce a reconocer que todos los otros valores a nuestro alcance se han de someter al que construimos como el menos cuestionable de los valores que nos requieren, título de dignidad última de todo lo que podemos hacer, el *valor humanidad*.

5. El cuarto párrafo elegido (“Caminante, son tus huellas/ el camino, y nada más;/ caminante, no hay camino: /se hace camino al andar./Al andar se hace camino,/y al volver la vista atrás/se ve la senda que nunca/se ha de volver a pisar./Caminante, no hay camino,/sino estelas en la mar.”) ampliamente popularizado por la música de nuestro tiempo, tiene gran valor en las relaciones entre las *dimensiones jurídicas*, por ejemplo, sugiriendo que la *lógica y las normatividades en especial y las valoraciones a priori*,

⁴ En el juego de diversas terminologías consideramos que el futuro es próximo y el porvenir lejano.

⁵ SÁNCHEZ, Francisco, *Que nada se sabe*, trad. Carlos Mellizo, Bs. As., Aguilar Argentina, 1977, <https://ia601801.us.archive.org/23/items/fs-1972/FS1972.pdf>, 17-4-2025.

⁶ Pan=todo; nomos=ley que gobierna.

⁷ “Se ratifica la edad del Universo en 13.800 millones de años”, en *Europa Press Ciencia*, 16 de julio de 2020, <https://www.europapress.es/ciencia/astronomia/noticia-ratifica-edad-universo-13800-millones-anos-20200716165106.html>, 17-4-2025.

caminos preestablecidos, ceden ante la *realidad social* y han de ceder ante la *justicia*. A medida que abrimos camino, estamos “creando” el propio camino⁸.

De manera altamente simbólica, el poeta murió en camino hacia la libertad, que debió buscar saliendo de su Patria, en Colliure (Pirineos, Francia), el 22 de febrero de 1939⁹.

6. Con la profundidad de un *humanista*, desde el arte, Antonio Machado nos brinda así perspectivas de gran valor para la mejor construcción de la juridicidad. Con la grandeza de un clásico, nos induce a evocarlo de modo especial en el sesquicentenario de su nacimiento¹⁰.

⁸ *Caminante no hay camino*, Antonio Machado, <https://www.espoesia.com/poesia/antonio-machado/caminante-no-hay-camino-antonio-machado/>, 17-4-2025.

⁹ SERRAT, Joan Manuel, *Caminante No Hay Camino*, [¹⁰ Sevilla, 16 de julio de 1875.](https://www.google.com/search?q=caminante+no+hay+camino+canci%C3%B3n&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&oq=caminante+no+hay+camino+can%C3%ADa&gs_lcp=EgZjaHJvbWUyCQgAEEUYORiABDIICAEQABgWGB4yCAgCEAAYFhgeMggIAxAAGBYYHjIICAQQABgWGB4yCggFEAAgAQYogQyCggGEAAgAQYogQyCggHEAAgAQYogQyBwgIEAAg7wUyBwgJEAAY7wXSAQk3Mzg4ajBqMTWoAgnwAgHxBYZclj94WsE&soUrceid=chrome&ie=UTF-8#wpstab=si:APYL9btOMaxI48tKjOYdIPW3RyBplN8gAQzBdTKkB2IKJ7kM9T8RmW6e56f40nA_2X21d9cVTShps9WIBLkqsWi1fgfb7untNcQCoJu0FykhOCfuOBvoeboz81KkWFll74NCgrTZSf5uXkt_QMYUd5VVMCTzIET4vp0UWkg4QlW-o3vul66Esz5nhB9FQgRdQmVOC27avD, 17-4-2025. Machado fue víctima de la “grieta” que promovió diversas guerras en España, en ese caso entre 1936 y 1939 y, desde hace tiempo, caracteriza a la cultura hispanoamericana también en los despliegues jurídicos (es posible <i>ampliar</i> en nuestro estudio “La escisión de la conciencia jurídica y política argentina”, en <i>Revista de la Universidad de Buenos Aires</i>, publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, págs. 21 y ss.).</p></div><div data-bbox=)

"PROVERBIOS Y CANTARES" DE ANTONIO MACHADO: UNA LECTURA DESDE EL TRIALISMO JURÍDICO

Diego MENDY (*)

La poesía de Antonio Machado, particularmente sus "*Proverbios y cantares*"¹, ofrece un terreno fértil para reflexiones que trascienden lo literario y pueden iluminar aspectos fundamentales de la Filosofía del Derecho tarea que asumiremos en esta oportunidad a través del prisma de la teoría trialista del mundo jurídico. El trialismo jurídico concibe el Derecho como un fenómeno complejo integrado por despliegues sociológicos, normológicos y axiológicos.² Los versos de Machado, en su aparente sencillez, contienen intuiciones que resuenan profundamente con esta concepción tridimensional.

Cuando Machado escribe "*Caminante, no hay camino, se hace camino al andar*", podemos encontrar una metáfora de la dimensión sociológica la cual reconoce los repartos (conductas humanas que distribuyen potencia e impotencia) como elementos fundamentales de la realidad jurídica. El "*hacer camino al andar*" refleja el proceso de construcción social del Derecho a través de las conductas humanas que generan repartos autónomos o autoritarios.

"*Para dialogar, preguntad primero; después... escuchad*". Este proverbio de Machado evoca de manera notoria la forma de los repartos, y la necesidad de sostener la audiencia con el recipiendario. Además, existe una riqueza capaz de ser aprovechada por la dimensión normológica, la cual para el trialismo comprende el estudio de las normas entendidas como captaciones lógicas de repartos proyectados. La norma, como el diálogo, requiere una comprensión bidireccional entre el autor y el destinatario. El trialismo reconoce que la norma auténtica debe captar fielmente la voluntad del repartidor y ser interpretada adecuadamente, lo que conecta con la idea machadiana del diálogo genuino basado en el preguntar y escuchar.

La frase "*se miente más de la cuenta por falta de fantasía*" puede vincularse con el problema de la "fidelidad", que implica que la norma no alcanza a reflejar de manera

(*) Secretario técnico del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

¹ Ver <https://poemas.uned.es/poema/proverbios-y-cantares-antonio-machado/>, 26-04-2024

² Ver CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2020

correcta la auténtica voluntad del legislador, y la “adecuación” cuando los conceptos utilizados no resultan precisos para jerarquizar la problemática que se pretende abordar. La "fantasía" que menciona Machado puede interpretarse como la capacidad creativa necesaria para establecer normas que respondan fiel y adecuadamente a las necesidades sociales y valorativas.

"Todo necio confunde valor y precio" es quizás uno de los versos más directamente relacionables con la dimensión axiológica. Esta dimensión se ocupa de los valores jurídicos, con especial énfasis en la justicia como principal referente dentro del complejo axiológico. La distinción machadiana entre valor y precio refleja la idea trialista del relacionamiento entre valores, identificando tensiones más o menos aceptables entre justicia y utilidad, reconociendo apreciaciones meramente económicas que serán inaceptables para el modelo trialista. El principio supremo de justicia que exige dar a cada individuo una esfera de desarrollo lo suficientemente amplia como para desarrollarse plenamente va mucho más allá del "precio" o una utilidad inmediata.

En definitiva, la concepción trialista del Derecho encuentra en los versos de Machado una resonancia poética que ilumina sus fundamentos filosóficos. Tanto Machado como el trialismo nos invitan a comprender la realidad en su complejidad, evitando reduccionismos y reconociendo la interrelación entre hechos, normas y valores.

El famoso *"se hace camino al andar"* adquiere así una dimensión iusfilosófica profunda: el Derecho, como el camino del caminante, no está dado de antemano sino que se construye en la dialéctica entre la realidad social (dimensión sociológica), su captación normativa (dimensión normológica) y su valoración justa (dimensión dikelógica).

La teoría trialista de Ciuro Caldani, como la poesía de Machado, nos recuerda que el verdadero conocimiento del Derecho no puede reducirse a fórmulas simplistas ni a visiones unidimensionales, sino que requiere una aproximación integral que reconozca la complejidad del fenómeno jurídico en sus múltiples dimensiones, haciendo así nuestro propio camino al andar por los territorios de la justicia.

©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

